

- 1. NOTA DE SOLICITUD CON LA FIRMA DE EL/LA SOLICITANTE.** Si la solicitud no cumple con algunos de los ítem mencionados, no será admitida y la publicidad no se llevara a cabo. A continuación, los requisitos para la confección de la nota:
 - Dirigida al Vicepresidente Ejecutivo de la CAS - Lotería de Santa Fe.
 - Detallar denominación, domicilio y CUIT del/a solicitante.
 - Especificar nombre del evento, fecha y lugar de realización del mismo.
 - Solicitar una CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA (NO SUBSIDIO / NO AYUDA ECONÓMICA).
 - Consignar el monto en pesos, pretendido por la Contraprestación Publicitaria.
 - Ofrecer propuesta publicitaria ej: Exhibición de carteles y/o banderas y/o banner, etc. (finalizado el evento deben acreditar lo ofrecido).
- 2. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP (CONSTANCIA DE CUIT).**
- 3. COPIA ANVERSO Y REVERSO DEL DNI DE EL/LA SOLICITANTE.**
- 4. RETIRAR CARTELERÍA DE LOTERÍA.** Recomendamos ubicar los carteles y/o banderas y/o banner de Lotería de Santa Fe en zonas estratégicas y fotografiarlos durante el evento para que se aprecien junto a la concurrencia de personas, tiene que observarse sin lugar a dudas que la publicidad ofrecida fue exhibida de acuerdo a las condiciones de la propuesta aprobada y en el evento de referencia.

PARA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO PUBLICITARIO

- 5. CERTIFICADO NEGATIVO DEUDOR ALIMENTARIO DE EL/LA SOLICITANTE.**
- 6. FORMULARIO 1276 – WEB | Declaración Jurada de Actividades y Alícuotas – API (CUIT: 30-59735591-9).**
- 7. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O EXENCIÓN EN IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – API.**
- 8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL – RESOLUCIÓN 010/15 – API** (Para monto superior a \$20.000).
- 9. PRUEBAS DEL SERVICIO** (que acrediten la realización de la publicidad ofrecida en el evento de referencia). La no certificación de la propuesta publicitaria del solicitante significaría una quita en el monto designado.
- 10. FACTURA O RECIBO OFICIAL** (deben solicitar los datos antes de confeccionarse).
- 11. CONSTANCIA DE LA CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) CERTIFICADA POR EL BANCO.**
- 12. REINTEGRAR EL MATERIAL GRÁFICO OTORGADO POR LOTERÍA DE SANTA FE.**

ATENCIÓN: SI NO SE CUMPLIMENTA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DEL SERVICIO PUBLICITARIO.

LUGARES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y/O RETIRO DE MATERIALES

Ciudad de Santa Fe: Oficina de Prensa y Eventos. Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, calle Primera Junta 2724, Primer piso.

Ciudad de Rosario: División Eventos Sede Rosario de Lotería de Santa Fe, calle San Martín 1221 Planta baja.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

eventosloteria@santafe.gov.ar
eventos.despacho@santafe.gov.ar

(342) 481-5660 Internos 39653 / 39702
Más info loteriasantafe.gov.ar